

PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

(Informe de interés para decidir dónde ubicar las competencias de participación en el nuevo organigrama municipal y otras informaciones sobre las Ordenanzas y materiales que debe conocer un responsable político municipal)



Informe elaborado por el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra en el marco del Protocolo de colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos en materia de participación ciudadana

Junio de 2019

Elaborado por:



Con la colaboración de:



Índice

| | |
|--|---|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| UBICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL | 4 |
| LA REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN A NIVEL MUNICIPAL | 5 |
| RECOMENDACIONES PARA ABORDAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL..... | 6 |
| DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... | 9 |

INTRODUCCIÓN.

El presente documento es resultado de dos estudios realizados por el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra con la asistencia técnica del Consultor Javier Espinosa Ochoa (HUMARO).

El primero de los estudios analiza algunos aspectos clave de la participación ciudadana realizada en los 36 municipios más activos de nuestra Comunidad durante la legislatura 2015-2019, haciendo especial hincapié en la creación de estructuras, tanto políticas como técnicas, dentro de dichos Ayuntamientos.

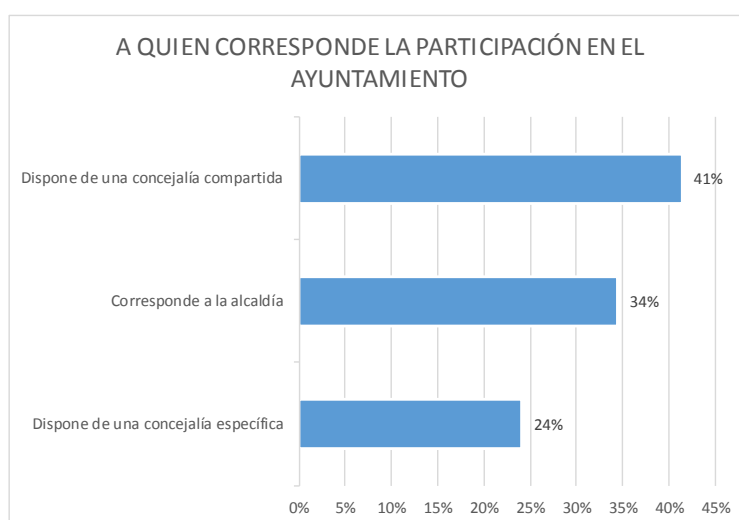
El segundo de los estudios analiza los instrumentos legales municipales (Ordenanzas y Reglamentos) dedicados específicamente a la Participación Ciudadana. En dicho monográfico se analiza una evolución y diferenciación de Ordenanzas y Reglamentos desarrollados en las últimas décadas, haciendo especial mención a los elaborados y aprobados en la presente legislatura.

El objeto del presente documento es extraer las conclusiones más importantes de dichos estudios para ayudar a las nuevas Corporaciones surgidas de las recientes elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019- a adoptar las decisiones que consideren adecuadas respecto a la consideración de la participación ciudadana local en el próximo organigrama municipal, así como algunos criterios e informaciones a tener en cuenta para su fomento.

UBICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL

Uno de los aspectos en los que más se evidencia la evolución de la participación en los 36 Ayuntamientos objeto de estudio es en la creación de Concejalías y áreas municipales dedicadas a esta temática.

Como se muestra en los siguientes gráficos, la mayoría de los Ayuntamientos muestra que las responsabilidades de participación están asignadas, hecho verdaderamente positivo. Las Concejalías compartidas son la fórmula más común, seguida de la adscripción de esta política directamente a la Alcaldía. Las Concejalías específicas son menos y corresponden a Ayuntamientos con un tamaño mayor y con una sensibilidad manifiesta con la Participación.



Fuente: Encuesta sobre Participación. Humaro. Elaboración propia

LA REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN A NIVEL MUNICIPAL

Una de las herramientas más importantes que disponen los Ayuntamientos para potenciar la Participación Ciudadana es la elaboración de Ordenanzas o Reglamentos específicos.

En los últimos años varios de los Ayuntamientos más avanzados a nivel de Participación Ciudadana en Navarra han elaborado Ordenanzas o Reglamentos específicos. Aunque en legislaturas anteriores también se promovieron diversas iniciativas, es cierto que las normativas municipales de Participación realizadas en los últimos años son más completas y más adaptadas a un modelo de democracia participativa. Un punto muy positivo detectado en las últimas normativas elaboradas es que, aun compartiendo algunos aspectos comunes, están más adaptadas a las situaciones específicas de cada municipio, hecho que denota el importante trabajo que se ha hecho previamente.

Los Ayuntamientos con y/o Reglamentos son los de mayor tamaño y los que han sido más activos en la promoción de la participación ciudadana.

En base a esta realidad y suponiendo que en la próxima legislatura pueden darse desarrollos de nuevas normativas municipales relacionadas con la Participación es importante realizar algunas recomendaciones a tener en cuenta:

1_ Antes de elaborar una Ordenanza o Reglamento se recomienda disponer de algunas experiencias participativas previas para obtener aprendizajes para que la normativa que se realice ajuste más a las necesidades del municipio.

2_ La normativa debería formar parte de la planificación general de la participación, siendo conscientes de que las Ordenanzas y Reglamentos no pueden abordar todo lo que requiere un sistema de participación municipal. Por eso, es recomendable conocer ejemplos de otras normativas municipales actuales, pero tratando de adaptarlas al contexto de la realidad municipal.

3_ La elaboración de la normativa debería incorporar un proceso de participación interno y, posteriormente, externo.

4_ Es muy importante que las Ordenanzas y Reglamentos se publiquen en la web de la Entidad Local; se den a conocer a la población y estén disponibles de manera sencilla y operativa.

RECOMENDACIONES PARA ABORDAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

Tras la experiencia acumulada en estos últimos años en la promoción de la participación ciudadana local y considerando las reflexiones y propuestas que han ido surgiendo en diversos foros que se han desarrollado en Navarra, a continuación se presentan algunas recomendaciones de interés.

1_ Decidir la ubicación de las competencias de participación ciudadana.

Si la Entidad Local tiene a voluntad política de promover la participación ciudadana e integrarla en el modelo de gestión local, es conveniente que esta responsabilidad esté claramente definida e identificada en el organigrama municipal. Para ello, una opción es que exista una Concejalía que aborde la Participación como una temática importante de sus responsabilidades. Dependiendo del número de Concejales/as y del tamaño del municipio la citada Concejalía puede ser compartida con otras competencias municipales (Igualdad; Servicios Sociales; Juventud, etc) o específica. Otra opción, más apropiada para municipios de menor estructura, es que las responsabilidades dependan de Alcaldía. En cualquiera de los casos la gestión de la participación debe ser transversal, ya que esta debe estar presente en todas las áreas del Ayuntamiento.

2_ Determinar sus principales compromisos.

Es fundamental que cada Entidad Local, antes de adoptar la correspondiente decisión sobre la ubicación de esta competencia, en la medida de sus posibilidades, determine sus principales compromisos en esta materia para la legislatura y reflexione sobre cómo quiere abordar la Participación y con qué medios, antes de estructurarla.

3_ Constituir una comisión específica para la coordinación y planificación interna¹.

Independientemente de la decisión adoptada para su ubicación, es conveniente disponer de una Comisión interna, transversal, formada por los representantes políticos y por el personal técnico de las diferentes Áreas (en el caso que las haya) .

Esta Comisión debería abordar algunos objetivos importantes:

- a) Definir qué entienden por participación y acotar sus límites
- b) Identificar qué regulación y qué mecanismos de participación dispone actualmente la entidad Local.
- c) Acordar la hoja de ruta para la legislatura. Decidir si se desea actualizar y/o disponer de un Reglamento u Ordenanza específica.
- d) Realizar anualmente una planificación básica que determine las principales actuaciones, las responsabilidades de cada una y los recursos necesarios.

4_ Formación y sensibilización.

Se recomienda que los responsables políticos y técnicos de la Entidad Local adquieran una formación básica en participación ciudadana, aprovechando las ofertas formativas que puedan existir en nuestra Comunidad participen en las jornadas y foros que se organicen entre el Gobierno de Navarra y la Federación de Municipios y Concejos.

En las Entidades Locales medianas y grandes se recomienda realizar alguna acción de sensibilización y formación básica con el personal político y técnico de la entidad.

Igualmente es conveniente dedicar algún recurso a la sensibilización de la ciudadanía directamente o a través de las asociaciones locales.

5_ Conocer la documentación básica, así como la normativa local y autonómica (se recomienda realizar la lectura de la documentación que se cita en este documento).

6_ Conocer los recursos destinados por el Gobierno de Navarra para proyectos de participación.

El Gobierno de Navarra dispone de una Unidad Administrativa especializada en participación ciudadana participacionciudadana@navarra.es, que ofrece asesoramiento a las Entidades Locales; realiza convocatorias de ayudas para el

¹ Nota.- En las Entidades Locales que disponen de recursos técnicos especializados en las diferentes Áreas de gestión se recomienda abordar una planificación más estratégica (Consultar guía que se facilita en el apartado "Documentación de referencia"

desarrollo de proyectos; reconoce las buenas prácticas locales y tiene previsto aportar un soporte web para los proyectos de participación locales.

7_Posibilidad de contratar especialistas en la facilitación y dinamización de procesos participativo.

Para el desarrollo de determinados procesos participativos más complejos, se recomienda contratar a especialistas en facilitación y dinamización de los mismos. El Gobierno de Navarra dispone de un listado de las empresas que habitualmente trabajan en este campo en nuestra Comunidad. Los gastos derivados de estas contrataciones se contemplan en las ayudas que convoca el Gobierno de Navarra. Igualmente se recomienda conocer otros recursos que pueden existir en el territorio vinculados, fundamentalmente a las Agencias de Desarrollo Local

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

En la última legislatura el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra en el marco del protocolo de colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ha desarrollado un material diverso y muy útil relacionado con diferentes aspectos de la Participación Local, recomendándose su lectura.

GUÍAS DE PARTICIPACIÓN:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES LOCALES

http://www.gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/gobernanza/01_clavesparticipacion_castellano_red.pdf

PRESPUESTOS PARTICIPATIVOS

http://www.gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/gobernanza/02_presupuestosparticipativos_castellano_red.pdf

PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN

http://www.gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/gobernanza/03_planesparticipacion_castellano_red.pdf

GUÍA PRÁCTICA PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

http://www.gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/guiatecnicasparticipacion_castellano.pdf

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

En el marco del estudio sobre Ordenanzas y Reglamentos de Participación se han recopilado todas aquellas normativas desarrolladas en Navarra, que se pueden consultar en el siguiente link:

<http://www.fnmc.es/wp-content/uploads/sites/135/2019/05/Listado-de-Reglamentos-y-Ordenanzas.pdf>

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DE PARTICIPACIÓN

LEY FORAL 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51385>

DOCUMENTO SOBRE LOS AVANCES Y RETOS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL LOCAL

Documento que resume las conclusiones de una reflexión realizada por diferentes agentes locales en tres jornadas llevadas a cabo entre noviembre de 2018 y enero de 2019 en la Ribera; en la Montaña y en la Zona Media de Navarra.

<http://www.fnmc.es/wp-content/uploads/sites/135/2019/05/ConclusionesJornadasTerritorialesParticipacion.pdf>